RESOLUCIÓN N° 479
SANTA FE, 29 DIC 2023

VISTO:

El expediente N° FG-000616/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el reconocimiento de la publicidad oficial de las Licitaciones Públicas Nros. 09/2023, 10/2023, 11/2023, 12/2023 y 13/2023, todas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que, las publicidades facturadas corresponden a las Licitaciones Públicas Nros. 9/2023, 10/2023, 11/2023, 12/2023 y 13/2023 realizadas por este Ministerio para la contratación de un servicio de comunicaciones de telefonía celular, con su respectiva provisión, instalación, despliegue y mantenimiento del equipamiento necesario para la utilización del mismo; la contratación de seguros contra todo riesgo para vehículos de este Ministerio; la adquisición de mobiliario para las distintas Fiscalías del Ministerio Público de la Acusación; la renovación de la garantía de los Storage 3PAR y el StoreOnce y la adquisición de kits de reactivos para los Laboratorios Químicos del Organismo de Investigaciones de esta Fiscalía General, respectivamente;

Que, en estas actuaciones se procede al reconocimiento del pago de seis facturas correspondientes a cinco llamados a concursos, puesto que en el marco de la Licitación Pública N.° 11/2023, convocada para la adquisición de mobiliario para las distintas fiscalías de esta

dependencia, la Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones dispuso la modificación de la fecha de apertura de dicha convocatoria, por lo que se efectúa la erogación del costo correspondiente a la primer publicación, la cual se realizó en el diario El Litoral en el ejemplar del día 04 de octubre del corriente, factura N.° B00027-00009826, de fecha 04/10/2023. OP: 14728/2023, aviso: 1688505; como así también del monto referente a la publicación de la nueva fecha que se le fijó al acto licitatorio, factura N.° B00027-00009870, de fecha 25/10/2023, OP: 15285/2023, aviso: 1689211, publicada en el diario El Litoral en su edición del día 18 de octubre del corriente año;

Que, para las Licitaciones Públicas la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado estipula, como mínimo, un día de publicidad en un diario de amplia circulación;

Que, las publicaciones cuyos reconocimientos se propician, se realizaron a través de la Secretaría de Comunicación Social del Ministerio de Gestión Pública, en el Diario EL LITORAL – EL LITORAL S.R.L., medio que cuenta con tarifa aprobada;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el monto total del servicio, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N°14.185, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, la gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 129° de la Ley N° 12.510.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 40/100 CENTAVOS ($ 270.464,40) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Reconócense las publicidades de las Ordenes de Publicidad N° 13829/2023, 14719/2023, 14728/2023, 14715/2023, 14710/2023 y 15285/2023, todas ellas realizadas durante un (1) día, en el Diario Diario EL LITORAL – EL LITORAL S.R.L., C.U.I.T. 30-50009224-2, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 700/100 CENTAVOS ($ 270.464,40), de acuerdo a las facturas Nro. B00027-00009722, B00027-00009825, B00027-00009826, B00027-00009836, B00027-00009838 y B00027-00009870, ordenes correspondientes a las publicidades de las Licitaciones Públicas Nro. 9/2023, 10/2023, 11/2023, 12/2023 y 13/2023, respectivamente.

Artículo 3°: Impútese el total de la gestión en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 6, del Presupuesto Vigente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *76* Fecha de registro: 07/12/2023 Fecha de terminación: 07/12/2023

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000616-3 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para pago de publicaciones - Lic. Pca 09/10/11/12/13 de 2023 - OP 13829/14719/14728/14715/14710/15285 - Diario el Litoral SRL

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	270.464,40	No	No
			3.6.0.0 - Publicidad y propag.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	270.464,40	No	No

Totales
Ampliación: **270.464,40** Reducción: **270.464,40** Saldo: **0,00**

479

C.P.N. JULIO AGUSTIN VIGETTI
Jefe de Oficina Presupuesto y Contaduría
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: